

para pagar; con la Conservación. Cuenta, Remite
 de la al ¹⁰ ymo por Sr. Miguel Nájera
 Nájera, Gov. del Virreyno conde para que conser-
 ven su cumplimiento sin embargo de la ratificación
 que se dio año D.º José Olmeda endier, y desde
 de Nájera de dicho año de ochenta y uno) y practi-
 ca esta forma siguiente

Se conoce que según la recopilación de gastos que hace
 Dho Sr. José Olmeda en la Ciudad de Cuenca desde, y ocho de
 Mayo de mil setecientos ochenta y uno comprehensiva
 desde 17 de Mayo de 1772 hasta el fallecim.º de D.º Juan
 de Padre importaron setecientos noventa y ocho
 y veinte y siete marz. 6268. 27.

Para esta cantidad se hace cargo al Am.º de
 trayción a 3.º de Mayo pasado, a saber 160, que
 se recibió en pago en 3 de Abril de 1763, y
 en tanto en 11 de Junio de 1773, y viene a
 quedar de esta cuenta desde Mayo de 72, este cargo
 que en esta preced.º se cargaba el difunto
 con los primeros ciento y diez y 3 ymo en pa-
 ron perjudicar en esto a su Viuda, y si se pa-
 ra para esta cuenta lo era tanto; y qual
 quiera podrá estañar que esta Villa tuviese
 tan buen Agente, y Apoderado que endier
 años de plácen que a tenidos, se contentó con
 recibir ciento, y cinquenta y 3 ymo de su
 bolsillo los demás gastos; como aguerido por
 suada en hijo antes de la Ciudad de Cuenca . . . 0150

Cuenta que recibió el Dho Ag.º D.º Juan de
 Olmeda en ciento de Ag.º de setecientos setenta
 y quatro un mil, y ochocientos y 3 que remitió
 esta Villa con Juan.º de la Sierra vecino de
 este Dho.º 1800
 1050